

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-25045-20231011114210.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACION DE CRÉDITO SUBV. SS MIGRANTES	17375382_20231011_114211.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA GENERACION DE CREDITO SUBV. SS MIGRANTES	17375584_20231011_114211.pdf	1	4 - 4
5	INFORME GENERACION DE CREDITO SUBV. SS MIGRANTES	17375855_20231011_114211.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GENERACION DE CREDITO SUBV. SS MIGRANTES	17376060_20231011_114211.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/25045**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 11-10-2023 11:42:11)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES MIGRANTES 2023

**Documento: PROPUESTA GENERACION DE CRÉDITO SUBV. SS MIGRANTES**

SHA256: 4FA2F5AFFAE03A9E682B929CF7ECB8B9B32AEA4AE3CFD827DD6E0D4408BA3AE5

CSV: 6DC78E20E75D180ED156 Fecha de insercion : 05-10-2023 13:52:48

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 06/10/2023 09:15

**Documento: PROVIDENCIA GENERACION DE CREDITO SUBV. SS MIGRANTES**

SHA256: 0362BE7A79B5AC531673C6754EB147BE403AEB8CC35CB6D44CEAA83F597B868D

CSV: AC7D16C9C384047AFB15 Fecha de insercion : 06-10-2023 10:00:46

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 09/10/2023 12:20

**Documento: INFORME GENERACION DE CREDITO SUBV. SS MIGRANTES**

SHA256: D861FB3331BB7BCA99EF2E0BED4512442F5C990208E174EE4878C28AA0BC1EEB

CSV: E33744F8827911229618 Fecha de insercion : 09-10-2023 13:04:31

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 09/10/2023 03:06

**Documento: DECRETO GENERACION DE CREDITO SUBV. SS MIGRANTES**

SHA256: BC071A6D0448DFD15DAFBFAABB66517AF2B1B5B7FCABBA18E0566C4C2AAD26BE

CSV: AB18E0FB3383A0A468FF Fecha de insercion : 10-10-2023 09:00:40

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 10/10/2023 02:10

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 11/10/2023 11:41



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 58/2023  
GEX 25045-2023

**GENERACION DE CREDITO SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES INMIGRANTES 2023**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>
44-231-14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTES -MAYORES.....16.740,22 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....16.740,22 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución de 03/10/2023 por la que se resuelve convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 58/2023 GEX 25045/2023  
GENERACION DE CREDITO SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES MIGRANTES 2023**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 58/2023  
GEX 25045-2023

**GENERACION DE CREDITO SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES MIGRANTES 2023**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Resolución de 03/10/2023 por la que se resuelve convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 58/2023  
GEX 25045-2023

**GENERACION DE CREDITO SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES MIGRANTES 2023**

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por Resolución de 03/10/2023 por la que se resuelve convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>	
44-231-14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTES -MAYORES.....	16.740,22 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	16.740,22 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.